

Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo

La cuestión ambiental y el desarrollo desde la ecología política de las Relaciones Internacionales

*María del Pilar Bueno*¹

Introducción

Este artículo tiene como objetivo hacer explícitos los nexos existentes entre las *Relaciones Internacionales* (RRII), la *ecología política* y el *desarrollo*. En el primer caso, comprendiendo tanto a las RRII como disciplina -desde una óptica epistemológica-, así como en lo relativo a los vínculos que se pergeñan en la arena internacional entre actores cada vez más diversos.

Los lazos que determinan tal triangulación, son aquí concebidos en tanto intrínsecos, sin embargo, no siempre fueron evaluados de la misma forma en el escenario global. Específicamente la ecología y el desarrollo adquirieron una lógica común a partir de la década del ochenta en función de la labor de organismos internacionales, así como del inicio de las conferencias en materia ambiental. De hecho, esta asociación, puede ser considerada como una conquista del mundo en desarrollo, que bregó desde la más temprana incorporación del tópico ambiental a la agenda internacional, para que sus problemáticas -íntimamente vinculadas al desarrollo- fueran tenidas en cuenta por los Estados centrales.

De igual forma, este enfoque chocó -en las primeras horas- con las reivindicaciones de soberanía sobre los recursos de los países menos desarrollados, quienes a partir de los debates sobre las culpabilidades, temieron se justificaran avasallamientos de sus derechos. Estos planteos no fueron infundados, lo cual se desprende del examen de los debates y conclusiones de reuniones como la Conferencia Mundial de Alimentos de 1974, convocada por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Dicha Conferencia fue el espacio para que los expertos buscaran culpables de la "inseguridad

alimentaria" en incremento. Su conclusión fue que las catástrofes naturales (fundamentalmente las sequías), la superpoblación, la incapacidad de los países en desarrollo para incrementar su producción al ritmo de su crecimiento demográfico y la ignorancia de los campesinos no incorporados a la modernización agrícola, eran los responsables. Así surgieron como respuesta, los programas de control de la natalidad, la asistencia técnica productiva y tantos otros que preconizaban esta visión (Bueno, 2010:55).

No obstante, a partir de la presentación del Informe Bruntland ante la Asamblea General de Naciones Unidas, así como la celebración de la Cumbre de la Tierra y los instrumentos signados², la relación entre ambiente y desarrollo quedó sellada a través de un concepto polisémico como el de desarrollo sustentable. Del mismo, se desprende la importancia del lazo inter-generacional, así como la relevancia de incorporar dimensiones al planteo ecológico, puesto que el reduccionismo dado por el enfoque biologicista del setenta es, en el mejor de los casos, insuficiente. Las dimensiones ambiental –biológica-, política, social y económica del desarrollo y de la ecología como una misma cuestión, representan el enfoque que sostenemos desde la óptica de la ecología latinoamericana de las RRII.

Por otro lado, la teoría de las RRII pareciera haber estado ligada desde su nacimiento al debate acerca del orden y del poder en un sistema internacional compuesto por unidades estatales. Las teorías más tradicionales como el realismo político, otorgaron respuestas convincentes a los cuestionamientos que todavía nos hacemos en la disciplina. Con lo cual, y a pesar de la gran producción teórica de autores interdependentistas, estructuralistas, sistémicos, constructivistas y liberales, entre otros, este paradigma ha sido relativamente incontestado. Guzzini denota tal realidad, afirmando que la mayor importancia del realismo no reside en su poder explicativo, sino en el efecto político de proveer un lenguaje común en el cual la política mundial se produce, es por eso que el

¹ Doctora en Relaciones Internacionales, Magíster en Sistemas Ambientales Humanos por la Universidad Nacional de Rosario, Becaria post-doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, e mail: mbueno@conicet.gov.ar

² En la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo signada en la Cumbre de la Tierra, el principio séptimo establece la responsabilidad común pero diferenciada entre los países que conforman la Comunidad Internacional. Este principio se vio plasmado posteriormente en documentos esenciales como por ejemplo el Protocolo de Kyoto a la Conferencia Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático. El citado protocolo en su anexo 1 consagra e instrumentaliza el principio séptimo al establecer que un conjunto de países industrializados deben cumplir con metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2012.

realismo es en sí mismo un hecho social en la política mundial, utilizando los propios conceptos constructivistas (Guzzini, 2006: xviii)

Desde la perspectiva material de los llamados recursos naturales, el debate ambiental adquiere mayor significado a partir de una visión geopolítica, en función de la cual, la posesión de ciertos recursos es vislumbrada como estratégica. Las guerras del agua y otras teorías conspirativas, han sido exponentes de la reinterpretación de tales teorías.

Otro enfoque característico de las RRII para analizar las cuestiones ambientales, ha sido el centrado y reducido a los mecanismos de cooperación internacional ambiental, es decir, la teoría de los regímenes internacionales. Este es quizás el aporte teórico desde el cual se ha hecho mayor hincapié, por ejemplo en los llamados regímenes de los recursos naturales y el ambiente (Young, 1980). Estos y otros aportes teóricos son analizados en este artículo con el objeto de realizar un estado de la cuestión ambiental en las RRII.

En consecuencia, nos dedicamos en primer lugar al abordaje del ambiente desde la teoría de las RRII, aunque no pretendemos hacerlo de una forma exhaustiva sino aludiendo a los que consideramos son los debates de mayor envergadura. Luego, analizamos la incorporación de la temática a la agenda internacional haciendo hincapié en cómo ha sido el inter-juego entre la cuestión ambiental y el desarrollo. Para finalizar, enunciamos algunos postulados desde la ecología política latinoamericana para enriquecer la triangulación propuesta.

1. El ambiente en las Relaciones Internacionales

Desde el realismo político hasta las teorías más recientes de las Relaciones Internacionales, han intentado dar respuesta al interrogante acerca de cómo compensar los efectos de la anarquía a nivel sistémico. O en otras palabras, cómo lograr un orden en virtud de las características diferenciales del sistema internacional en comparación con los Estados nacionales como unidad de análisis.

Sin embargo, la cuestión del orden no es la única preocupación de los internacionalistas, existen otros aspectos que se desprenden del análisis del sistema internacional y los cambios que se han sucedido en el mismo. Estas mutaciones se perciben con claridad a través del seguimiento de los debates teóricos en la disciplina.

Tal es así que nos referimos a dicotomías del tipo: agente-estructura; estadocentrismo vs. la pérdida de poder relativo del Estado como unidad sistémica; la

cuestión del cambio y la estancidad de la estructura y el diálogo acerca de la paz y el conflicto, entre otros.

La respuesta a estos dilemas varía de acuerdo al enfoque teórico adoptado, sin embargo, nos interesa aplicar estos aspectos al tema que nos ocupa, es decir la cuestión ambiental.

Es innegable que se trata de un tópico carente de un extenso desarrollo en los decálogos de las teorías de las RRII, una excepción en tal sentido ha sido el institucionalismo liberal tal como lo denominara Robert Keohane (1984). Para poder comprender esta corriente que para algunos teóricos responde al cuarto debate en RRII, dado entre neorrealistas y neoliberales (Salomón, 2002), resulta relevante aludir al primer debate, es decir aquel propiciado entre idealismo (también llamado liberalismo internacional) y realismo.

La lógica ambiental de la primera hora -al momento de la incorporación del tópico a la agenda, es decir hacia fines del sesenta y principios del setenta- estuvo fuertemente ligada a la protección de especies particulares, así como caracterizada por un debate político laxo con un alto contenido biologicista. En este sentido se consolidaron conceptos como el de ambiente, excluyendo al hombre de la naturaleza, tal como lo apuntaban algunos enfoques antropológicos³.

Esta impronta originaria, podría coincidir en algunos aspectos con una visión idealista de las RRII, sin embargo consideramos esto un poco forzado. El primer elemento que denota tal afirmación es que el momento histórico de predominancia idealista por excelencia se desarrolló en el período entreguerras de la mano de Thomas Woodrow Wilson, Franklin Delano Roosevelt y bajo una lógica kantiana. Luego, este enfoque fue en mayor medida dejado atrás a manos de la visión realista de las RRII. Sin embargo, y valorando al idealismo inserto en la tradición liberal, otros autores posteriores con la misma raíz liberal, dedicaron algunas de sus obras al estudio de estos fenómenos.

Analizando el realismo político, podemos asociar las cuestiones ambientales con esta teoría a través de la visión de Hans Morgenthau (1963), en el sentido de los recursos como atributos materiales de poder. Asimismo, pueden ser ligados con el concepto articulador de interés nacional, esencial en el análisis de la política exterior entendida como cálculo racional medida en términos de poder. Tal es así que la política se centra en la minimización de los riesgos y en la maximización de los beneficios.

Esta visión coincide con la lógica por la cual la posesión de recursos incrementa el poder del Estado y por ende disminuye las amenazas a su seguridad. Como correlato, surgen las visiones geopolíticas de los llamados recursos naturales, en las cuales la posesión y dominio del agua, la tierra, los minerales y los hidrocarburos, entre otros, connotan políticas estratégicas. Tal es así la teoría del poder marítimo de Alfred Mahan (1890), la teoría del poder terrestre de Halford Mackinder (1905), la teoría del poder aéreo de Alexander Seversky (1950), y los aportes de Karl von Haushofer, entre otros.

Los aportes geopolíticos sufrieron importantes embates luego de la derrota del nazismo en Europa, sin embargo, el enfrentamiento este-oeste o de Guerra Fría, los mantuvo vivos y reforzó algunos de sus conceptos. En los tiempos recientes, se ha asociado estas teorías con los abordajes de tipo conspirativos denominados "guerras por el agua", entre otros, principalmente sostenidas por organizaciones no gubernamentales y por la corporación o estamento militar.

A pesar de la predominancia del realismo político en la disciplina, la misma división que establece esta teoría entre temas de alta y baja política, determina que la cuestión ambiental se convierta en una cuestión de baja prioridad para sus seguidores.

El denominado tercer debate, es representado por autores como Robert Keohane y Joseph Nye quienes construyen su teoría acerca de la interdependencia, contraviniendo la visión predominante del realismo y planteando la necesidad de completarla. Incluso involucra, en palabras de Salomón (2002) el nacimiento del debate con Kenneth Waltz, autocalificado como neorrealista, en su crítica y búsqueda de enriquecimiento de la corriente realista tradicional.

Así como veremos que las corrientes liberales se caracterizan por la búsqueda de la cooperación, el neorrealismo no niega dicha posibilidad aunque sí la considera más improbable y dependiente de las relaciones de poder entre los Estados (Baldwin, 1993). Desde tal lógica, el neorrealismo waltziano se basa en las mismas premisas realistas pero hace mayor hincapié en los aspectos estructurales del sistema y menos en las unidades que siguen siendo los Estados (Waltz, 1979). Por ende, para el neorrealismo la distribución de capacidades y de recursos que poseen los Estados, justifica su comportamiento en la estructura del sistema.

La propuesta teórica del neorrealismo para el análisis de los fenómenos ambientales, nos parece igualmente insatisfactoria que el realismo, puesto que prioriza no

³ Para ampliar el análisis respecto al dualismo sociedad-naturaleza desde un punto de vista antropológico,

sólo una visión estadocéntrica cerrada a la participación de otros actores, sino que además sostiene la base material del ambiente en tanto recursos de poder.

Por otro lado, resulta más sencillo ligar el fenómeno ambiental con la corriente liberal y neoliberal por su visión positiva respecto a la naturaleza humana, así como del cambio en las RRII. Además, por las opciones que brinda en términos de cooperación a través de parámetros institucionales.

Justamente es desde la perspectiva de los internacionalistas neoliberales que más se ha abordado el tópico, fundamentalmente a partir de la lógica de los regímenes internacionales mencionados. En tal sentido, la cooperación ambiental internacional ha sido el foco de los esfuerzos analíticos.

Para los institucionalistas liberales, los regímenes internacionales -en este caso en materia ambiental y tomando la definición más tradicional de Steven Krasner (1989)⁴ sobre regímenes- son la respuesta a la pregunta del orden en las RRII, puesto que las instituciones moderarían el comportamiento del Estado y llevarían a una cooperación interestatal. Las obras de Oran Young (1980, 1982, 1986, 1989) son esclarecedoras en tal sentido, mientras que la crítica propiciada por Susan Strange (1982) en lo que denomina los dragones, es quizás uno de los aportes de mayor significación en el sentido de las críticas a esta teoría. Otros trabajos que retoman el enfoque de las institucionales ambientales y muestran el pensamiento de la década del noventa son el de Peter Hass, Robert Keohane y Marc Levy (1993), así como el de John Vogler y Mark Imber (1996), entre otros.

Mencionamos el factor temporal, puesto que los sucesos de la década del noventa, en el sentido del resplandor generado por la Cumbre de la Tierra y la atracción de la Comunidad Internacional hacia el tópico, dejó una huella en las RRII y específicamente en esta teoría. Posiblemente sea afín con la gran cantidad de instrumentos signados y lo promisorio de los mismos en el marco del espíritu positivo que conllevó Río y el supuesto involucramiento global en la preservación ambiental.

Por otro lado, se dieron profundizaciones y avances en el plano de la teoría de los regímenes internacionales, que aunque no fueron directamente aplicados al ambiente,

ver: Levi-Strauss, 1972; Levi-Strauss, 1970; Descolá, Pálsson, 2001.

⁴ Krasner define a los regímenes como "*principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión a través de los cuales, las expectativas de los actores convergen en un área de las Relaciones Internacionales.*" A su vez, entiende por *principios* a las creencias en hechos, causas y actitudes, por *normas* a los estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones, a las *reglas* como prescripciones y proscripciones de las acciones y al *procedimiento de toma de decisiones* como las prácticas para hacer e implementar elecciones colectivas (Krasner, 1989:14).

bien pueden servir para el análisis. Andreas Hasenclever, Peter Mayer y Volker Rittberger (1999) realizan un interesante aporte en lo respectivo a la efectividad y robustez de los regímenes. En el primer caso, se refieren a si sus miembros se mueven por sus normas y reglas, es decir, si el régimen alcanza los objetivos propuestos. En el segundo caso, aluden a la permanencia en el poder de las instituciones internacionales, frente a los cambios y desafíos que deben enfrentar. En el caso de los regímenes ambientales o de la tierra, es ampliamente discutida la posesión de estas características, puesto que si bien los documentos internacionales y conferencias suelen contar una gran cantidad de países signatarios y adherentes, el escaso cumplimiento de los compromisos asumidos dejaría abierta la pregunta acerca de su efectividad.

Además de las críticas propiciadas contra los regímenes internacionales por la falta de especificidad de su definición, así como por prolongar el estadocentrismo en las RRII a pesar de que las teorías liberales reconocen la afluencia de otros actores en el sistema; hacemos hincapié en la lógica material que persigue su visión del ambiente al igual que el realismo y el neorrealismo. A partir de la profundización de los enfoques reflectivistas, así denominados por Robert Keohane, ahondamos los cuestionamientos al análisis ambiental.

Keohane llama reflectivistas a aquellos aportes que se catalogan como críticos – entre los que se nombra a Robert Cox-, así como a los autodenominados postmodernos - Richard Ashley-, a los feministas y a los constructivistas. En éste último caso, existe un fuerte debate acerca de si el constructivismo se constituye o no como un enfoque reflectivista, algunos de sus exponentes se oponen a tal etiqueta.

Nos interesa hacer hincapié en el constructivismo puesto que consideramos aporta elementos distintivos y esenciales para analizar de los fenómenos ambientales. A diferencia de los enfoques mencionados, específicamente de los protagonistas del cuarto debate, los constructivistas afirman que las capacidades materiales son un elemento central de la estructura de la política internacional, sin embargo, no detentan en su visión un poder explicativo por sí mismas.

En palabras de Alexander Wendt, las capacidades materiales como elemento estructural, es conjugado con las ideas como concepto central de su teoría. En su visión, el problema es que el neoliberalismo parte del concepto waltziano de estructura y en ese sentido es materialista, puesto que conociendo la importancia de las ideas, no ve al poder o a los intereses como efectos de las mismas. Con lo cual, para Wendt es necesario re-conceptualizar la estructura como idea, comprendiéndola más como un fenómeno social

que material (Wendt, 1999). Esto no significa quitarle importancia a conceptos como el de poder o intereses, medulares en nuestra disciplina, sino reconocer que están fijados por la estructura social del sistema. Es por eso que es equivocado decir que Wendt centra su crítica al neorrealismo waltziano basándose en su estadocentrismo, sino que más bien aduce que tanto este enfoque como el neoinstitucionalismo liberal presentan una ontología materialista.

El autor mencionado reconoce la existencia e importancia de la base material, entre ellos de lo que llaman los recursos naturales, pero no acuerda que ésta pueda conducir hacia formas sociales en un sentido causal. Para el autor la base material es uno de los tres elementos que constituyen la estructura social, junto con los intereses y las ideas. Todos los elementos son centrales, por ende las condiciones materiales no resultan determinantes. Esta estructura en Wendt está en constante cambio puesto que es un efecto del proceso y a su vez éste es producto de aquella como lo es la relación dinámica existente entre agente y estructura. Tales, son elementos medulares que también habilitan el cambio social.

Las estructuras importan en el constructivismo en tanto son disposiciones de la asociación humana y son primeramente culturales que materiales, y la cultura no es otra cosa que el conocimiento socialmente compartido (Wendt, 1999).

A su vez, las ideas tienen sentido en el neoliberalismo en función del impacto que pueden tener en el poder, en los intereses de los actores, así como a partir de las instituciones que conforman para morigerar la anarquía y el conflicto en el Sistema Internacional. En cambio, para el constructivismo social, las ideas constituyen las causas materiales antes que lo inverso, sostenido por el materialismo.

Consecuentemente, los constructivistas abogan por una relación agente - estructura como mutuamente constituidos e interactuando, lo cual puede derivar tanto en relaciones conflictivas como cooperativas. La presunción acerca de las relaciones cooperativas, se constituye en otra de las importantes críticas que el constructivismo realiza al neoinstitucionalismo, puesto que éste sostiene una visión positiva del Sistema Internacional haciendo uso de las instituciones como una forma de generar relaciones de cooperación entre las unidades estatales.

Este aspecto es esencial para el análisis ambiental, puesto que partir de la base de la cooperación en la materia es un error costoso si se tiene en cuenta que priman los

disensos para que los consensos en asuntos como cambio climático, bosques, biodiversidad y agua dulce, entre otros.

Por ende, y en relación con otras teorías, el constructivismo intenta posicionarse en el "middle ground" entre el racionalismo y los interpretativistas, al concebir a las relaciones internacionales como hechos sociales, y al afirmar su pretensión de ser una teoría social más que una teoría política. Justamente en este sentido, el neoinstitucionalismo hace uso del individualismo no sólo en lo metodológico sino en lo epistemológico y ontológico (Adler, 1997).

Tal como dijimos en los comienzos de este apartado, no es nuestra intención aquí profundizar los debates ocurridos en las RRII por sí mismos, sino en el marco de la cuestión que nos ocupa. En consecuencia, y luego del relevamiento mencionado de enfoques y teorías que han aportado al debate teórico y epistemológico de las RRII, adscribimos al constructivismo que nos permite construir un abordaje desde la sociedad, y en particular de los actores, sin perder de vista los elementos estructurales.

Las cuestiones ambientales requieren un análisis que supere el carácter materialista de los denominados recursos y que a su vez no implique una determinación de la estructura sobre el agente o viceversa. Los crecientes conflictos que surgen por las distintas miradas y percepciones respecto a la naturaleza involucran cada vez más actores, donde el Estado sigue siendo la unidad de análisis predominante, pero no la única. Organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales, asociaciones, sindicatos, asambleas ad hoc, medios de comunicación y pueblos originarios, entre muchos otros, detentan una creciente influencia en las decisiones que los afectan a través de diversos mecanismos de presión.

La relevancia de estos actores no sólo es creciente en el sistema en general, sino valorando las cuestiones ambientales en particular, donde las percepciones acerca de la naturaleza y el espacio son esenciales en los imaginarios colectivos e individuales. Justamente por eso se diseminan y multiplican en la actualidad los conflictos donde están involucrados los mal llamados recursos naturales o el soporte natural y los denominados actores no tradicionales.

2. La cuestión ambiental en la agenda internacional y el debate sobre el desarrollo

Como es sabido, la década del sesenta y fundamentalmente el setenta son momentos trascendentes en la historia del siglo veinte. Algunos episodios significativos que denotan la multidimensionalidad de las cuestiones ambientales representan el marco de la incorporación del tópico a la agenda: los debates acerca de la energía nuclear y los efectos sobre el hombre y su entorno; los crecientes derrames de petróleo; las secuelas de la utilización de la talidomida; las hambrunas generalizadas; la multiplicación de fenómenos extremos; el primer shock petrolero; la caída de la paridad oro – dólar; la incipiente crisis hegemónica norteamericana, y el debate sobre los términos de la distensión entre los dos polos de la Guerra Fría, entre otros.

Muchas veces se argumenta que la cuestión ambiental se incorporó a la agenda por interés y presión de los países desarrollados, y si bien coincidimos con este enfoque, no es menos cierto que rápidamente los países en desarrollo bregaron por incorporar su propia visión. De esta forma, y al nuclearse en organizaciones como No Alineados y el Grupo de los 77, el “tercer mundo” demostró sus prioridades y presionó por participar del contenido de la agenda. Sin embargo, y tal como lo expresamos en la introducción, el enfoque de las culpabilidades por parte de los países industrializados, llevó a los menos adelantados a una postura defensiva. De aquí en más y como hito fundacional de la cuestión ambiental en la agenda internacional, el tópico se caracterizó por abrigar la tensión Norte-Sur.

Asimismo y analizando el proceso de incorporación del tópico a la agenda, es importante remarcar la multiplicidad de hechos y actores que contribuyeron para que esto sea posible. En este sentido, no sólo los actores estatales jugaron un rol central, sino también las organizaciones internacionales, los grupos de expertos y las organizaciones no gubernamentales. Justamente en tal sentido, hubo algunas obras que formaron parte de este proceso de incorporación, como son: “La primavera silenciosa” de Rachel Carson (Carson, 1962) y “La tragedia de los comunes” de Garrett Hardin (Hardin, 1968). Estos trabajos fueron una especie de llamado de atención no sólo para los niveles políticos, sino para la opinión pública internacional, acerca de lo que estaba sucediendo con el ambiente. Nació una nueva dimensión de la inseguridad interpretada en clave ambiental.

Por otro lado, es importante reconocer al grupo de expertos del Club de Roma que efectivamente aportaron en el debate, por más que no coincidamos con las medidas propuestas. Esta organización no gubernamental se formó en 1968 con treinta representantes de diez países industrializados. Cuatro años más tarde publicaron un informe denominado “Los Límites al crecimiento”, donde advirtieron acerca del

agotamiento de los recursos naturales y el futuro de la humanidad en caso de continuar empleando el mismo modelo de crecimiento. De esta forma, la organización propuso el congelamiento de los niveles de desarrollo de todos los países, basándose en que éste tenía costos que el medio ambiente no podía subvencionar. Es así que el informe planteaba dos posibles escenarios, el primero estaba signado por la continuidad en el camino de desarrollo, el cual redundaría en el arribo de un límite al crecimiento mundial en los próximos cien años, generando una disminución rotunda de las capacidades de subsistencia de las poblaciones y de la capacidad productiva. En el segundo caso, se elaboró una especie de escenario alternativo que brindaba la posibilidad de lograr una cierta "estabilidad ecológica y económica".

La mayoría de países en desarrollo condenaron el informe y sus consecuencias, en el sentido de lo injusto de solventar el modo de vida de los países industrializados con el costo de condenar al tercer mundo al subdesarrollo.

A su vez, esta etapa primigenia de debate ambiental se caracterizó por el enfoque biologicista del ambiente, así como por la profundización de la división Norte-Sur. Mientras el sur argumentó que la situación ambiental era causada por la ambición desmedida del crecimiento económico, el norte planteó al crecimiento demográfico de los países subdesarrollados como principal amenaza. (GEO-3, 2002)

El mismo año de publicación del informe del Club de Roma, se celebró la I Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Humano, en Estocolmo, Suecia. Uno de sus resultados más relevantes fue la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA en América latina, UNEP a nivel internacional). Este programa se convirtió en el principal espacio de las Naciones Unidas que hasta el día de hoy promueve la incorporación plena del tópico a las agendas nacionales, así como que coordina los esfuerzos para la celebración de conferencias y la firma de documentos. No obstante, la creación del PNUMA no fue el único logro de Estocolmo, sino haberse convertido en el primer ámbito internacional que nucleó a los países tras la consigna ambiental exclusivamente, permitiendo que cada uno exprese sus posturas e intereses libremente.

En consecuencia, el debate ambiental característico del setenta se centró en la brecha Norte –Sur y la mutua acusación respecto a las culpabilidades; la lógica defensiva del sur frente a lo que percibió como un atentado a la soberanía sobre sus propios recursos, y el debate sobre especies particulares y eventos aislados sin buscar vinculación con fenómenos políticos, económicos y sociales más profundos y primigenios.

La década del ochenta estuvo dada tanto por el agravamiento de algunos sucesos que venían denotándose desde el setenta, así como por la generación de documentos esenciales para el debate ambiental.

Entre los primeros mencionamos: un derrame en la planta de Unión Carbide en Bophal, India con un saldo de 3000 muertos y 20.000 heridos en 1984; la muerte de un millón de etíopes en el mismo año, el peor accidente nuclear de todos los tiempos que significó Chernóbil en la Ucrania comunista en 1986 y el derrame de 50 millones de litros de petróleo del carguero Exxon Valdez en Alaska. Frente a estos episodios, la Comunidad Internacional respondió con diversos compromisos como: la adopción de la Carta de la Tierra en 1982; la Estrategia Mundial para la conservación (WCS) como punto de partida de la redefinición de los principios del ambientalismo político post Estocolmo (GEO-3, 2002); la Conferencia Industrial Mundial sobre la Protección del Medio Ambiente en 1984; la Convención de Viena para la Protección del nivel de Ozono de 1985; la Conferencia sobre cambio climático celebrada en el mismo año en Villach, Austria; la moratoria puesta por la Comisión Ballenera Internacional respecto a la caza comercial de ballenas; el Protocolo de Montreal de 1987 y la Convención de Basilea para el Control de los Desplazamientos Transfronterizos de Residuos Peligroso y su eliminación en 1989 (Bueno, 2010).

El avance en materia de diagnóstico, tanto por parte de los organismos especializados de Naciones Unidas, como de organizaciones no gubernamentales y expertos planteando que la situación de los recursos empeoraba, llevó al Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar, a convocar a un grupo de expertos de distintos países presididos por la primera ministra de Noruega, Gro Harlem Bruntland, para la generación de un informe sobre la situación ambiental, así como la generación de mecanismos tendientes a mejorarla.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo estuvo formada por ministros, científicos, diplomáticos y legisladores de diferentes países. Su principal tarea fue crear una agenda para el cambio global centrándose en el medio ambiente. En consecuencia, se planteó tres objetivos: analizar las cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo y generar soluciones realistas; proponer fórmulas nuevas de cooperación que orienten la acción política e incrementar la conciencia y compromiso de los individuos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las instituciones y los gobiernos (Bueno, 2010).

El informe titulado "Nuestro Futuro Común", fue presentado en 1987 y estableció una relación entre los niveles de pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas y la situación ambiental. Además, implicó un importante avance en la asignación de un significado al ambiente y su conceptualización, ya que por primera vez se introdujo el concepto de desarrollo sustentable o sostenible.

Los debates acerca del concepto de desarrollo sustentable/sostenible ocupan aún la mente y las hojas de los analistas de todo el mundo. En este sentido, asumimos con Enrique Leff lo que comprende como la diferencia entre ambos: "...el primero, traducible como sustentable, implica la internalización de las condiciones ecológicas de soporte del proceso económico; el segundo aduce a la sostenibilidad o perdurabilidad del proceso económico mismo. La sustentabilidad ecológica es condición de la sostenibilidad del proceso económico. Sin embargo, el discurso dominante afirma el propósito de recuperar y mantener un crecimiento económico sostenible, sin explicitar la posible internalización de las condiciones de sustentabilidad ecológica mediante los mecanismos del mercado..." (Leff, 1998).

Con lo cual y puesto que el concepto de sustentabilidad presenta como atributo el cuestionamiento del modelo preponderante, es éste al cual adscribimos. El informe Bruntland tuvo una gran repercusión en la Comunidad Internacional, no sólo por ser el primer en brindar una definición sobre desarrollo sustentable, sino por establecer elementos de diagnóstico y sentar las bases para la celebración de la Cumbre de la Tierra en 1992.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, Brasil, no solo consolidó la vinculación entre ambas temáticas como establece su mera denominación, sino que fue el gran hito a partir del cual la visión sobre las cuestiones ambientales se vio modificada tanto en general como en los subtemas que contiene. En tal sentido, Río generó la esperanza generalizada acerca de la posibilidad de mejorar el tratamiento del tema, introducirlo en el plano gubernamental y no gubernamental con mayor profundidad, incorporar a la sociedad civil al debate, y diversificar las áreas de estudio y reflexión (Bueno, 2010).

La Cumbre tuvo lugar en un contexto de reciente post Guerra Fría y contó con la participación de 176 países, más de 100 jefes de estado y 10.000 periodistas de distintos medios de comunicación del mundo, sin contar la gran cantidad de organizaciones no gubernamentales que asistieron. Los documentos generados en el encuentro fueron: la

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conformada por 27 principios; la Agenda o Programa 21, cuyos 40 capítulos incorporaron a los nueve grupos⁵; la Declaración de Principios sobre Bosques y las Convenciones Marco sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación.

En cuanto a los frutos de Río, es importante decir que es partir de aquí que se puede hablar con mayor vehemencia de la inclusión de la temática en las agendas nacionales y la creación de estructuras burocráticas internas y legislaciones consecuentes. Sin embargo, la dificultad en el cumplimiento de los compromisos en las diferentes sub-temáticas está íntimamente relacionada tanto con el debate Norte – Sur, como con la escasa conciencia ambiental que aún en nuestros días y luego de cuatro décadas de inserción del tópico pervive en la Comunidad Internacional. Sin el cuestionamiento del denominado modelo de desarrollo imperante y del consumo como pilar del sistema capitalista, difícilmente podamos mejorar la relación del hombre con la naturaleza que efectivamente integra. Debe ser por eso que las conferencias ambientales tienen un gran sabor a declaración de principios y mucho menos a resultados comprobables.

Lo cierto es que a pesar del desencanto posterior a Río en virtud del incumplimiento de lo acordado allí, ha significado un gran avance en el camino de la vinculación del desarrollo con el ambiente, generando un involucramiento de la sociedad civil y dejando más expuestos a los gobiernos en la necesidad de generar mecanismos de participación, a pesar de que este sea aún un punto inconcluso.

Esa sensación de desazón mencionada, fue patente frente a la celebración de la tercera reunión con características ambientales generales y convocada por las Naciones Unidas. El nuevo encuentro tuvo lugar en 2002 y tuvo como principal objetivo cotejar los resultados de las metas propuestas hasta este punto, así como forjar nuevos retos. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, se realizó en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica.

Esta denominación, al igual que las anteriores, da cuenta de los avances perpetrados en el campo ambiental desde el punto de vista conceptual y terminológico. Así como se vio en Estocolmo un rótulo conexo con el medio ambiente en un sentido antropocéntrico, es decir como medio humano; Río connotó la introducción del desarrollo

⁵ Los nueve grupos son: Mujeres, Infancia y juventud, Poblaciones indígenas, Organizaciones no gubernamentales, Autoridades locales, Trabajadores y sindicatos, Comercio e industria, Comunidad científica y tecnológica y Agricultores.

como principal foco del debate, para finalmente llegar a Johannesburgo con la total asimilación del concepto y paradigma⁶ de la sostenibilidad.

La Cumbre contó con la representación de 191 países y una gran cantidad de jefes de estado, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. Los acuerdos finales incluyeron una declaración de principios que dio en llamarse “Compromiso de Johannesburgo por el Desarrollo Sostenible” y un Plan de Acción. En el primer caso, se reconoció como principales problemas: a la pobreza, al subdesarrollo, al deterioro ambiental y a las desigualdades sociales y económicas inter e intra-estatales. Asimismo, involucró dentro de los principios invocados: la necesidad de defender y cumplir los compromisos de Río; el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas⁷; la importancia de la satisfacción de las necesidades básicas; la definición de elementos que involucra el desarrollo sostenible y el rol de los nueve grupos de Río en la concreción del desarrollo, entre muchos otros.

El plan de acción por su parte, estableció el compromiso de reducción del 50% de las personas que viven sin agua potable ni redes de saneamiento de aguas residuales para 2015; la recuperación de reservas pesqueras y de la biodiversidad en términos generales, la minimización del impacto de las emisiones de productos químicos y algunos compromisos individuales como los de Canadá y Rusia de ratificar el Protocolo de Kyoto, cuya realización habilitó la entrada en vigor del documento. Algunos de estos puntos ya se encontraban presentes en la Declaración de los Objetivos del Milenio propulsada por el Secretario General Kofi Annan.

A pesar de los compromisos mencionados, la Cumbre de Johannesburgo fue considerada un fracaso tanto por las organizaciones no gubernamentales como por los países en desarrollo que esperaban mayores compromisos por parte del Norte. Tal impresión es alimentada por las marchas y contramarchas que se dan en los debates de tópicos específicos como puede ser el caso del cambio climático. Las expectativas que se

⁶ Afirmamos que se trata de un paradigma caracterizado por la multidimensionalidad y la interdisciplinariedad como elementos esenciales. El abordaje de la sustentabilidad garantiza la integración de dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales al debate sobre el modelo de desarrollo y su necesario cuestionamiento como paradigma de consumo a partir de una visión de las necesidades ilimitadas y los recursos escasos.

⁷ El principio séptimo de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo alude a las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países. El mismo es esencial para los Estados en desarrollo puesto que reconoce la mayor responsabilidad del Norte en el actual estado de la tierra. Esta conquista del Sur se plasmó en un documento en particular que al día de hoy sigue siendo foco del debate internacional y mucho más frente a su inminente vencimiento. Nos referimos al Protocolo de Kyoto que en su Anexo 1 enlista un conjunto de países que por su condición de emisores de gases de efecto invernadero, deben cumplir con metas de reducción para el periodo 2008-2012.

han colocado en cada reunión COP (Conferencias de las Partes que firmaron la Convención Marco contra el Cambio Climático y/o el Protocolo de Kyoto) resultan desmedidas frente a los frutos recolectados. El desasosiego en lo referente a lo que sucederá a partir de 2012, en el sentido de lograr un nuevo pacto global que incluya a las potencias medias y a China o la extensión del período de validez de Kyoto, parece primar frente a la reunión que se celebrará en Durban a fin de año.

Sin embargo, la perspectiva aquí propuesta no implica una visión pesimista de la raza humana ni del Sistema Internacional en su conjunto que habilita el necesario incumplimiento de compromisos. Para poder comprender la propuesta, establecemos un diálogo con la ecología política originada en nuestro continente, puesto que consideramos pertinente forjar una perspectiva de la ecología que desde las Relaciones Internacionales latinoamericanas facilite el análisis y la acción política.

3. Algunos aportes de la ecología política latinoamericana para el debate desde las Relaciones Internacionales

Una de las aristas por las cuales es posible abordar la ecología política de raíz latinoamericana es en función del debate de la sustentabilidad ya mencionado. Así como el informe titulado "Nuestro Futuro Común" otorgó una definición de desarrollo sustentable como aquel que "satisface las actuales necesidades del hombre, sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de atender a sus propias necesidades", más adelante surgieron otros conceptos. Algunos de ellos fueron el de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1990, o el de desarrollo humano sustentable elaborado por las Naciones Unidas en 1994, entre otros.

A su vez podemos hacer mención al informe "Nuestra Propia Agenda sobre Medio Ambiente y Desarrollo" forjado en América Latina y que a pesar de las críticas, representó una mirada propia acerca de algunas de las cuestiones planteadas en el diagnóstico de Bruntland.

A partir de la definición original de sustentabilidad, hubo un trabajo teórico significativo por parte de distintos especialistas que finalmente llevó a comprender que el paradigma de la sustentabilidad se plasma en la vinculación que debe existir entre distintas dimensiones que permitan derribar el encasillamiento que sufrió el tema durante la década del setenta y del ochenta, analizado en el sentido de lo físico-biológico. Es así

que se esbozaron tres dimensiones básicas de la sustentabilidad, las cuales deben ser comprendidas en términos de interrelación constante: la económica, la social y la ambiental -en el sentido más tradicional como lo físico biológico-. Algunos análisis posteriores incluyeron la dimensión política como elemento articulador de las otras dimensiones (Bueno, 2010).

Nos parece fructífero poner de manifiesto con Joan Martínez Alier, en su análisis del denominado ecologismo de los pobres, la distinción propuesta respecto a tres corrientes del ecologismo: el culto a la vida silvestre, el credo eco-eficientista y el movimiento de justicia ambiental. Todas ellas han logrado arraigo en la mente de ciertos grupos desde que el tópico ambiental alcanzó su incursión en la agenda internacional, con mayor o menor intensidad.

El primero responde a la preservación de la naturaleza en su forma silvestre, analizando en forma negativa cualquier actividad que tienda a modificar tal estado, con una lógica de conservación. Esta se vio plasmada en aquellos defensores de la creación de reservas y parques naturales, y adquirió la denominación de ecología profunda.

En el segundo caso, el eco-eficientismo, prevalece en el mundo académico e incluso en el espacio del activismo ambiental. Es el más ferviente defensor de metodologías que reducen el impacto ambiental negativo, las industrias limpias y el desarrollo sustentable.

Finalmente, el movimiento de justicia ambiental, llamado ecología popular por el autor, acentúa la relevancia de los conflictos ambientales, la desigualdad y la nueva división del trabajo que lleva al desplazamiento hacia los países en desarrollo en función de sus recursos, así como la movilización de desechos. (Martínez Alier, 2004)

Ahora bien, habiendo hecho algunas aclaraciones en torno al concepto de sustentabilidad y las dimensiones que se le asignan, mencionamos respecto al mismo y su imprecisión, lo que indica José Manuel Naredo (Naredo, 2002). Se trata de uno de los autores que plasma esta cuestión con mayor veracidad, explicando que debemos recordar que cuando se difunde el uso de un término con tanta rapidez, como sucedió con el de desarrollo sostenible, sin que "disponga de certificado de nacimiento válido, es decir, sin haber sido definido de una forma precisa", conlleva consecuencias inciertas. Esto ha redundado incluso en la imposibilidad de que se logre este objetivo, lo cual requiere previamente revisar los instrumentos y medios necesarios para su consecución. En el mismo sentido afirma James O' Connor (2002): *"¿Existe acaso alguien en su sano juicio que pueda oponerse a la sostenibilidad?"*

Esta pregunta es esencial, puesto que las afirmaciones incluidas en las definiciones sobre sustentabilidad difícilmente habilitan debates *por sí mismas* puesto que no cuestionan modelos o pautas de desarrollo ni políticas públicas, mucho menos la exportación de industrias contaminantes llevada a cabo por el norte hacia el sur. Es por eso que asume Naredo que “la aceptación del propósito del desarrollo sostenible”, se debe a la “controlada dosis de ambigüedad que alberga”, lo cual ofreció a los políticos de la década del ochenta la posibilidad de dejar satisfechas a todas las partes en disputa y continuar en el camino trazado hacia el desarrollo. “De esta manera, el éxito del desarrollo sostenible se pagó a costa de su propia inoperancia: su aceptación generalizada se produjo a base de vaciarla de contenido para que todos vieran aquello que querían ver” (Naredo, 2002).

Sin duda esta aseveración representa otra mirada del concepto de sustentabilidad. El abordaje del autor muestra cómo el debate sobre el ambiente tiene un costado predominantemente ideológico que no debe eludirse. La profundización del plano ideológico es propiciada por los ecólogos políticos latinoamericanos.

Para poder comprender el aporte de la ecología política a las RRII, resulta indispensable recorrer algunas definiciones de ecólogos latinoamericanos y comprender su naturaleza. Héctor Alimonda (2006:76) asume que se trata “del estudio de la articulación compleja y contradictoria entre múltiples prácticas y representaciones (incluyendo diferentes sistemas de conocimiento y dispositivos topológicos), a través de la cual diferentes actores políticos, actuantes en distintas escalas (local, regional, nacional e internacional), se hacen presentes, con efectos pertinentes y con diferentes grados de legitimidad, colaboración y/o conflicto, en la constitución de un territorio y en la gestión de su dotación de recursos naturales”. Por ende, Alimonda advierte que la ecología política latinoamericana tiene una vinculación directa con la historia ambiental de la región, es decir, con la conquista de América y por ende con la catástrofe subyacente en los pueblos, las especies y los ecosistemas americanos.

Justamente en este mismo sentido, entiende Arturo Escobar (2005:24) por ecología política al estudio de las articulaciones entre la historia y la biología y a las mediaciones culturales por medio de las cuales estas articulaciones son necesariamente establecidas.

Sin embargo, la ecología política no establece un nuevo campo del conocimiento que toma saberes de otras disciplinas, sino que propone un espacio de diálogo entre disciplinas. “La Ecología Política es, más que un nuevo campo disciplinario, una

perspectiva de análisis crítico y espacio de confluencia, de interrogaciones y de retroalimentaciones entre diferentes campos de conocimiento, y que implica una reflexión sobre el poder y las racionalidades sociales de vinculación con la naturaleza (una epistemología política) (Alimonda, 2006:70).

Como diálogo y espacio de articulación de conocimientos y saberes, la ecología política no sólo reivindica su vínculo con la historia, sino también con las relaciones de poder y con el conflicto. Justamente Leff (2006: 22-26) coincide con los autores mencionados al afirmar que se trata de un campo de estudio y de *acción política* donde el encuentro reúne disciplinas, pero también *movimientos sociales*. En tal sentido reivindica al conflicto y a la ecología política como una ecología de la reapropiación de la naturaleza aduciendo que “es el conflicto por la reapropiación de la naturaleza y de la cultura, allí donde la naturaleza y la cultura se resisten a la homologación de valores y procesos (simbólicos, ecológicos, epistemológicos, políticos) inconmensurables y a ser absorbidos en términos de valores de mercado. Allí es donde la diversidad cultural adquiere derecho de ciudadanía como *una política de la diferencia*, de una diferencia radical, en cuanto que lo que está allí en juego es más y otra cosa que la distribución equitativa del acceso y los beneficios económicos derivados de la puesta en valor de la naturaleza” (Leff, 2006:24)

En el pensamiento de Leff, la ecología no es naturalmente política como no lo son las cadenas tróficas, sino que se vuelven políticas por la lucha establecida en la desnaturalización de lo natural como resultado de los procesos de normalización de ideas, discursos y comportamientos. Este ha sido un debate por demás de generado a partir de conceptos como el de globalización y sus efectos en el sentido de emulación y propagación cultural, así como de pautas de consumo y hábitos de vida. No es nuestra intención ahondar en estos debates, pero sí reconocerle a la ecología política su vocación de cambio social orientado no sólo al análisis sino a la acción política a través de una visión netamente latinoamericana.

Por otro lado, algunas teorías y enfoques expuestos desde las RRII, reconocen al conflicto como inherente, otros lo minimizan y otros asumen su posibilidad sin considerarlo irremediable o inminente. El constructivismo nos permite ver a las RRII como entramados sociales donde el conflicto y las relaciones de poder existen al igual que sucede con las capacidades materiales, pero resultan de las ideas como meta-concepto.

Tal vez, desde la opción que nos otorga el constructivismo en su visión epistemológica de las RRII y los vínculos que podemos estrechar con la ecología política

latinoamericana, podemos trazar una nueva mirada del desarrollo. Una mirada crítica al modelo imperante y multidimensional -en tales sentidos sustentable- y con latinoamericana en el sentido de su particular historia, relaciones de poder y características eco-sistémicas.

Conclusiones

Partiendo de estas conceptualizaciones acerca de la ecología política, comprendemos esencial el abordaje de la ecología desde las RRII, no sólo porque ha sido una materia relativamente olvidada en los estudios tradicionales así como en los más actuales de la disciplina, sino porque aquellos enfoques que le brindaron mayor atención lo hicieron desde una lógica material donde la naturaleza en la apropiación del hombre adquiere la denominación de recurso natural. Además, porque estos mismos enfoques restaron complejidad y valor al conflicto, asumiendo la cooperación como norma y estudiando específicamente los regímenes internacionales del ambiente entendiendo a éstos como "instituciones" en el sentido liberal.

A su vez, consideramos esencial emprender estudios ecológicos desde las RRII por el objeto mismo de la disciplina, es decir, el estudio de las relaciones de los Estados entre sí, de éstos con otras unidades y de estas unidades entre sí. Justamente porque estas unidades ya no son únicamente los Estados y las organizaciones interestatales, sino un creciente número de organizaciones no gubernamentales, actores subnacionales, corporaciones y empresas transnacionales, entre otros, con una creciente pujanza tanto en el plano doméstico como internacional.

Esto permite descartar la idea de las RRII entendidas como una estructura insondable y material que trasciende al individuo y a la sociedad, sino más bien como un entramado, una realidad construida en virtud de un proceso intersubjetivo. En consecuencia y recordando el objeto de las Relaciones Internacionales, es posible afirmar que se trata de un campo multidisciplinario, enriquecido por disciplinas variadas que aportan al estudio de estas vinculaciones. Tal es así que tanto el área ambiental como las RRII, comparten como característica central su interdisciplinariedad. Así como no es posible trabajar las vinculaciones externas de una unidad sin contemplar los factores domésticos, lo mismo sucede con el ambiente.

Así como Wendt reconoce su falencia de no generar aplicaciones propias de su teoría a las sociedades nacionales y a casos específicos de política, no se ha avanzado lo

suficiente en los puentes trazables entre el constructivismo en RRII y la ecología política. Esperamos que este artículo ofrezca un primer escalón.

Bibliografía

Adler, Emanuel (1997), "Seizing the Middle Ground. Constructivism in World Politics", en *European Journal of International Relations*, Londres: VOL. 3, N° 3, Septiembre, pp. 319-363.

Alimonda, Héctor (2008), "Las políticas ambientales en América Latina", en Alimonda, Héctor, *Gestión ambiental y conflicto social en América Latina*, Colección Becas de Investigación, Buenos Aires: Clacso libros.

Alimonda, Héctor (2006), "Paisajes del Volcán de Agua. Aproximación a la ecología política latinoamericana", en *Gestión y Ambiente*, Colombia: Universidad Nacional de Colombia / Universidad de Antioquia, Vol. 9, nro 3, diciembre.

Baldwin, David (1993), "Neoliberalism, neorealism and World Politics", en Baldwin, David (ed.), *Neorealism and Neoliberalism. The Contemporary Debate*, Nueva York: Columbia University Press, p. 3-25.

Bueno, María del Pilar (2010), *De Estocolmo a La Haya. La desarticulación de las políticas ambientales en la Argentina*, Rosario: UNR editora.

Carson, Rachel (1962), *Silent Spring*, New York: A Mariner Book, Houghton Mifflin Company.

Descolá, Philippe, Palsson, Gísli (coord.) (2001), *Naturaleza y Sociedad. Perspectivas antropológicas*, México: Siglo XXI editores.

Escobar, Arturo (2005), "Depois da natureza: passos para uma ecología política anti-essencialista", en Parreira clélia, Alimonda, Héctor, *Políticas públicas ambientais latino-americanas*, Brasília: Flacso, Abaré.

GEO- 3 (2002), "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial", Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Barcelona: Ediciones Mundi – Prensa.

Guzzini, Stefano, Leander, Anna (2006), *Constructivism and International Relations. Alexander Wendt and his critics*, Oxon: Routledge.

Hardin, Garrett (1968), "La tragedia de los comunes", *Revista Ciencia*, 162, pp. 1243-1248.

Hasenclever, Andreas, Mayer, Peter, Rittberger, Volker (1999), "Las teorías de los Regímenes Internacionales", en Foro Internacional, México D.F.: El Colegio de México, N°158, octubre-diciembre, pp.499-526.

Hass, Peter, Keohane, Robert, Levy, Marc (1993), Institutions for the Earth: sources of effective international environmental protection, Cambridge: MIT Press.

Keohane, Robert (1984), After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy, Princeton: Princeton University Press.

Krasner, Stephen (1989), Conflicto estructural: el Tercer Mundo contra el Liberalismo Global, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Leff, Enrique (1998), "Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable", último acceso enero de 2011, disponible en <www.ambiente.gov.ar>

Leff, Enrique (2006), La ecología política en América Latina. Un campo en construcción, en Alimonda, Héctor, Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana, Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Levi-Strauss, Claude (1972), Estructuralismo y ecología, Barcelona: Editorial Anagrama.

Martínez Alier, Joan (2004), El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración, Barcelona: editorial Icaria.

Morgenthau, Hans (1963), Política entre las naciones: La lucha por el poder y por la paz, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Naredo, José Manuel (2002), "Instrumentos para paliar la insostenibilidad de los sistemas urbanos", Madrid, publicado 30/09/2003, último acceso enero de 2011, disponible en <<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n24/ajnar.html>>

O'Connor, James (2002), "¿Es posible el capitalismo sostenible?", en Alimonda, Héctor, Ecología Política, naturaleza, sociedad y utopía, Buenos Aires: CLACSO.

Salomón González, Mónica (2002), "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones", último acceso agosto de 2011, disponible en <http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf>

Strange, Susan (1982), "Cave! Hic Dragons. A critique of regime analysis" en International Organization, The Massachusetts Institute of Technology, N°36, 2, spring.

Vogler, John, Imber, Mark F. ed. (1996), The environment and International Relations, Global Environmental Change Programme, New York: Routledge.

Young, Oran (1980), "International regimes: problems of concepts formation", en World Politics, Princeton: Cambridge University Press, N° 32, pp.331-356.

Young, Oran (1982), "Regime dynamics: the rise and fall of international regimes", en *International Organization*, Cambridge: Cambridge University Press, VOL. 36, N° 2, march, pp. 277-297.

Young, Oran (1986), "International regimes: toward a new theory of institutions", en *World Politics*, Princeton: Cambridge University Press, N°39, pp.104-122.

Young, Oran (1989), "The politics of international regime formation: managing natural resources and the environment", en *International Organization*, Vol. 43, N° 3, june, pp. 349-375.

Waltz, Kenneth (1979), *Theory of International Politics*, New York: Random House.

Wendt, Alexander (1992), "Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics", en *International Organization*, Cambridge: Cambridge University Press, Vol. 46, N° 2, March, pp. 391-425.

Wendt, Alexander (1999), *Social theory of international politics*, Cambridge: Cambridge University Press.